



**ACTA # 06-2008
SESIÓN ORDINARIA**

COMISIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Se inicia la sesión Ordinaria de la Comisión Conformadora de la Universidad Técnica, celebrada en el CURDTS, el viernes 12 de setiembre de 2008, a las 9:00 p.m.

Presentes:

- Fernando Bogantes Cruz. **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
- Rónald Chang Diaz. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO**
- Alexander Mora Delgado. **REPRE. MINISTERIO DE CIENCIA Y TEC.**
- Celin Arce Gómez. **REPRESENTANTE MIDEPLAN**
- Fernando Varela Zúñiga. **CUP**
- Francisco Romero Royo. **ECAG**
- Luis Enrique Méndez Briones. **CURDTS**
- Marcelo Prieto Jiménez. **CUNA**
- Eulogio Domínguez. **CEFOF**
- Ricardo Ramírez Alfaro. **CIPET.**
- José A. Masis B. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**

Ausentes con justificación.

- Carlos Pomareda. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Marielos Alfaro Murillo. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**

AGENDA.

1. Recepción y bienvenida.
2. Presentación de la Comisión Conformadora la personal.
3. Recorrido por las instalaciones del CURDTS.
5. Sesión de trabajo de la Comisión conformadora.
 - Revisión de actas número 5 y 6.
 - Presentación y análisis de criterio legal de la subcomisión Legal.
 - Informe de coordinadores de sub-comisiones.
 - **REVISIÓN DE ACTAS.**
 - Los presentes revisan las actas número 5 y 6.

Acuerdo #1.

Se aprueban los acuerdos de las actas número 5 y 6. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

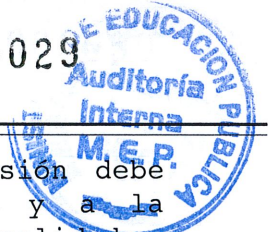
- **PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE CRITERIO LEGAL DE LA SUBCOMISIÓN LEGAL.**
- **Don Ricardo**, informa que, de parte de la Contraloría General de la República, enviaron respuesta al oficio de la Secretaría de la Universidad Técnica Nacional, donde solicitábamos cita para tratar asuntos referentes al presupuesto de la Universidad Técnica y la misma nos la otorgaron para el 25 de setiembre a las 2:00 p.m., en el piso 14 de la Contraloría.
- **Don Fernando Bogantes**, comenta que, como la reunión es directamente con la Contralora, lo más lógico es que asistamos toda la comisión.
- Se acuerda que al ser reunión con la señora Contralora asistirán todos lo miembros de la Comisión.
- **Don Fernando**, comenta que la fecha del 25 de setiembre esta lejos para definir ciertas situaciones especificas porque esta establecido que el 06 de setiembre debemos entregar el presupuesto pero con las averiguaciones que hemos hecho con los personeros de

la controlaría, los presupuestos se van a trabajar individualmente pero puede ver una suma de presupuestos, par que nos vayamos acostumbrando con lo que entendimos la Contraloría trabajara individualmente o sea cada institución tendrá que hacer el presupuesto y que sea aprobado por los Consejos Directivos y presentarlo el 30 de setiembre a la Contraloría a no ser que con la reunión del 24 de setiembre se acuerde que nos darán más plazo. Pero no podemos quedarnos cruzados de brazos y lo que hablamos con los técnicos que la Contraloría es así, indistinta es la situación de CIPET, CUNA, CEFOF, tengo entendido que ya autorizaron a realizar un solo presupuesto.

- **Don Francisco**, comenta que según conversación con don Fernando y para ayudar con el acuerdo tomado, conversé con personeros de la Contraloría y me indican que prontamente la Contralora nos iba a atender y que estaba anuente a colaborar con la Universidad Técnica Nacional pero por separado y aproveche la oportunidad para preguntarle sobre las expectativas salariales a futuro y me indicó que todo tiene que ir por partes.
- **Don Marcelo**, comenta que los presupuestos sean presentados ante la Comisión y puede ser el 27 de setiembre en el CIPET y entregarlos el lunes siguiente y cualquier cambio se realiza ahí mismo.

Acuerdo #2.

- **Los decanos y Directores, presentaran el presupuesto institucional el próximo sábado 27 de setiembre en la reunión programada en el CIPET.**
- **Don José Andrés**, comenta que, para la reunión con la Contralora, llevar un planeamiento que sea favorable a las instituciones de ejecutar y manejable.
- **REUNIÓN ENTRE EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTRO DE HACIENDA.**
- **Don Ricardo** comenta que se procedió a enviar el oficio al señor Ministro donde se le solicitaba que se reuniera con el Ministro de Hacienda y tratar el asunto del presupuesto para la Universidad Técnica y estamos en espera de la respuesta.
- **SUB-COMISIÓN LEGAL.**
- **La subcomisión legal esta conformada por los siguientes funcionarios:**
 1. Mónica Solano Vargas.
 2. Alfredo García.
 3. Jonathan Morales.
 4. Jasón Barboza Núñez.
 5. Oscar Carrillo Baltodano.
- **Don Jasón**, representante de la sub-comisión Legal, comenta que, se les asignó una tarea que mediante el transitorio 2 de la ley, era analizar las repercusión que tendría la Comisión Conformadora con respecto a los colegios técnicos y Consejo Directivos de las instituciones que se integran a la Universidad, (se entrega copia del dictamen), lo que debemos tomar en cuenta son los alcances que tiene el transitorio 2 y es precisamente el numeral de la ley donde se menciona el periodo de transición y es precisamente las repercusiones que tienen a los Consejo Directivos y a la Comisión



Conformadora. Lo que se puede resaltar es que la Comisión debe tener muy presente con respecto a la interpretación y a la aplicación precisamente porque la ley debe tener racionalidad e irracionalidad y quiere decir que en una duda que se nos planteó que el transitorio 2, nos habla de un periodo de transición en donde se tienen que realizar una serie de hechos y actos previos a la distribución de los Consejo y las instituciones y se deben dar una serie de datos y la ley lo menciona.

- **Doña Mónica**, indica que la sub-comisión, quiere que quede claro la consulta realizada y lo que nosotros entendimos es que:
- Tienen los Consejo Directivos de las instituciones que componen las instituciones que integran la Universidad Técnica Nacional, vigencia legal a partir de la aprobación y publicación de la ley 8638 y cual es su situación jurídica.
- Tiene la Comisión Conformadora, potestad legal para dejar sin efecto estos Consejos Directivos o bien modificar su estructura actual a tenor de la ley 8638?
- **Don Jasón** continua con su informe e indica que según investigación realizada, se hace incapie esto según lo documentado por el señor Berny Solano, Asesor Legal del Ministerio, se analizó y hubo concordancia en los puntos que hemos expuesto y que doña Mónica los ha mencionado, se tiene entonces que antes que finalice la conformación como tal y la comisión como tal no puede modificar la estructura de un Consejo ni anularlo, la ley que creó a las instituciones esta vigente y la ley establece que, en el proceso de transición digase, patrimonios, personal, presupuestos, programas es necesario entonces que para tales efecto exista alguien que en vez de la Comisión Conformadora haga este tipo de trabajo y partimos de estos supuestos y la comisión no podría modificar Consejos ya que la ley las señala y en resumen la consulta sería absuelta la comisión no podría modificar ni esperar que se disuelvan los Consejos ya que son importantes en el quehacer institucional para que se mantenga y realicen el trabajo interno de cada institución.
- **Doña Mónica** comenta que las leyes están vigentes aunque ya esta aprobada la ley de la Universidad por lo cual no se hagan los traspasos de los bienes no se pueden anular.
- **Don Jasón** comenta que la ley nos habla de un traspaso ordenado de personal, presupuesto etc, hay que analizar este proceso.
- **Don Luis** comenta que entonces es cierto que la ley indica que hay ciertas cosas que le corresponde directamente a la Comisión
- **Doña Mónica** comenta que todo es en base a la Universidad y si hay cosas que son lógicas como cambiar la figura jurídica vamos a ir transformándonos pero en ese proceso se van a realizar ciertas fusiones.
- **Don Eulogio** comenta que sería sano cambiar la conformación de los Consejo Directivos.

- **Don Ricardo** comenta que, básicamente lo expuesto con los compañeros, les acompañe el día que se reunieron con don Berny Solano y en esa misma línea debemos de tener cuidado ya que el servicio público esta en todas las instituciones y por tal motivo al garantizar los servicios públicos se deben mantener los órganos en las instituciones y en el momento que la Universidad o la comisión conformadora indique que se terminen los Consejos Directivos terminaran.
- **Don Marcelo** comenta que en esa misma línea y como se lo comentaba a don Fernando, cuando tomemos el acuerdo como Comisión, facultando a los consejo Directivos de las instituciones para que administren los bienes y programas vigentes e inicien los programas universitarios que apruebe la Comisión porque tendrán que abrirse carrera y en enero tendrán bajo el control de los decanos actuales y el Consejo Directivo ya que no habrá consejo de sede ni Decano de Sede entonces hay que autorizar a estos para que se conviertan en las autoridades de las sedes y ejecutan provisionalmente hasta que el estatuto este aprobado los programas que esta comisión apruebe.
- **Agrega Don Marcelo** que, la Comisión es la que va a organizar y a gobernarla la Universidad y las facultades que le da la ley a los Consejos Técnico es para que se de el periodo de transición y nuestro primer mandato es trasladar los bienes, programas, finanzas etc.
- **Don Fernando** comenta que, este punto viene desde la primera sesión ya que no existían Consejos Directivos en dos colegios y hay un montón de cosas administrativas que son un desgaste para esta Comisión y que estas cosas lo pueden realizar los Consejos Directivos y que deben realizar la transición hacia la Universidad y el problema es en el caso donde no hay Consejos Directivos.
- **Don Ricardo** comenta que bajo la misma línea, hay una administración actual de hechos de las instituciones que están administrando los programas que existen actualmente y hasta el periodo de transición por un máximo de tres años deben hacerlo.
- **Doña Mónica** comenta que otro punto del cual la Procuraduría se pronuncio que el personal que paso a la UTN es personal de la Universidad y aunque no hayan parámetros legales y técnicos para hacer los aumentos salariales siguen siendo de la Universidad.
- **Don Celin** comenta que en las conclusiones.
- En la ley 8638 los Consejo Directivos de las instituciones públicas que integran la Universidad Técnica se encuentran en total uso y facultades, funciones y obligaciones que le otorga la ley. Y según criterio emitido por ustedes y quiero que lo ratifiquen es que los Consejos Directivos funciona como lo indique sus leyes y que actúan como que la universidad no existe. Y no se ha dado ningún cambio con la aprobación de la ley.
- **Doña Mónica** comenta que según la ley es hasta por tres años a las leyes de los colegios se mantienen durante ese periodo.



- **Don Celin**, comenta que según la ley, la Comisión debe organizar e iniciar el funcionamiento, cuándo es que esta Junta dispuso o puede disponer o como inicia el funcionamiento de esta Universidad y si no se hace ningún traspaso no ha iniciado la Universidad y solicita que confirmen este punto.
- **Doña Mónica** comenta que, este caso es como una herencia tienen que ir matando a cada institución para poder utilizar los bienes.
- **Don Celin**, indica que en el artículo 14 deja vigente únicamente hasta por tres años la ley de la ECAG, la norma presupuestaria del CIPET y la ley del CURDTS y no dice nada del CUNA, CEFOF Y CUP, entonces significa que estas leyes si fueron derogadas al entrar en vigencia esta ley.
- **Doña Mónica** comenta que no es así y este fue un punto que se trato con el Mauricio Castro Asesor legal del la ANEP y estábamos muy preocupados por esto ya que la ley tampoco indica que se derogan.
- **Don Marcelo** comenta que el CUNA y CUP fueron creados por un transitorio a la ley de Educación Para universitaria y ya el transitorio cumplió su función.
- **Don Jonathan** comenta que este punto es de interpretación y da lectura a un artículo de la ley.
- **Don Marcelo** comenta sobre este artículo e indica que la Comisión puede disponer pero no contra la ley.
- **Don Celin** indica que si es así, ya se incumplió la ley porque en sesiones anteriores se aprobando los presupuestos de los colegios.
- **Don Jonathan**, solicita a don Jasón dar lectura al transitorio número 2 y don Jonathan comenta que en la ley justamente la teoría del derecho dice "dependiendo del espíritu que quiera verlo así va a interpretar la ley" y queda en el legislador y hay que buscar el espíritu y un ejemplo muy claro es que ustedes como comisión deben trasladar los bienes de todas las instituciones a la Universidad, esa es la finalidad, integrar y desaparecer a los colegios pero como lo hacemos?, todo de una vez?. Don Jasón prosigue leyendo el transitorio 2. Don Jonathan prosigue su comentario, se realiza un traslado ordenado de los bienes y fue lo que convenimos con don Berny, que pasaría si lo interpretamos que pasemos todos los bienes de una vez, traslademos salarios de los funcionarios, carros, terrenos, etc, de una vez a la comisión, a quién?, quien va a administrar las compras y las cosas menudas, porque en esto, hay un detalle que lo indica don Rónald, nosotros podemos dar una interpretación de la ley la cual debemos de asesorarlos a ustedes para que tomen una decisión y si la accesoria es errónea los que nos vamos somos nosotros, por haber asesorado mal a la Comisión y por consenso de los integrantes de la comisión, decidimos no tomar esta decisión. Don Jasón prosigue leyendo el transitorio. Don Jonathan prosigue, el proceso de transición debe durar tres años, ejemplo, cuanto duro la UCR, UNA la UNED, cuanto tardaron en acomodarse, a nuestro concepto, es un tiempo muy poco y nos dieron tres años para acomodar y trasladar todo y le da la potestad a la comisión de que mañana acuerden que se finalicen los Consejos pero todo tiene que estar listo para mañana ese es el detalle.

- **Don Luis** comenta que en una sesión de una hora o dos se hizo lo que usted esta explicando, se aprobó el presupuesto y no duramos tres años en hacerlo y es precisamente sigo diciendo que meramente interpretación los decanos y responden a la comisión y controla toda la universidad
- **Don Jonathan** comenta que es la lucha o la pugna entre la administración privada y la pública y nosotros por ley debemos de respetar el principio de legalidad y la reserva de ley y si no lo hubiéramos hecho que la comisión solo arme sin control pero la misma ley nos somete a la legislación y lo que esta haciendo la comisión es parte de esta administración ya que tiene la responsabilidad de los Consejos y hasta donde la ley se los permite.
- **Don José Andrés** comenta que lo que pasa es que en un criterio muy analítico, la parte que es analizable por ejemplo podemos acelerar el trámite rápido para que funcione la universidad comience a funcionar pero la ley dice que taxativamente tenemos tres años pero hay cosas que indica el instrumento al que se le quiere aplicar un análisis y sinceramente vienen los problemas y creía que el proceso de transición, bien hecho se puede hacer en tres meses.
- **Doña Mónica** comenta que si la comisión tiene la potestad para realizar el cambio en tan solo tres meses.
- **Don José Andrés** comenta que no sabe que hizo la comisión de conformación ya que la tarea es entregar un estatuto, traspaso y lo demás esta estorbando, pero si nos vamos a la ley tenemos que quedarnos tres años y el documento tiene incoherencias y si tenemos todo listo en menos tiempo estaríamos estorbando a la universidad. Y lo que entiendo es que difícilmente podamos decir que vamos a trasladar los bienes sino hay a quien trasladarse y para eso estamos trabajando y al inicio se tomaron acuerdos fueron para llenar espacios en el camino.
- **Don Marcelo** comenta que la conformación es armónica y no artículo por artículo y la ley establece en mi criterio, es que hay un proceso ordenado de transición que participa la comisión, consejo directivos y decanos o sea las autoridades de cada institución y se mantienen forzadamente y la comisión no puede romper este lazo que es para que se realizan los traslados por orden y mantenerlos en sus puestos terminado este traslado, quienes se quedan y como se quedan, además tiene la facultad de que vuelva a nombrar Consejo Directivos si no se ha realizado el traspaso completamente.
- **Don Celin** da lectura al oficio enviado por la Procuraduría y explica que indica lo contrario a lo expuesto en esta sesión.
- **Don Alfredo** comenta que, en lo personal tengo bastante tiempo leyendo esta ley para poder entenderla y en la reunión con don Berna Solano el pasado 04 de setiembre, aclaro muchas dudas y una de ellas fue una pregunta que, a mi criterio es medular en este tema, pueden coexistir dos órganos en una misma institución con aparentes funciones y la respuesta fue que si pueden ya que existe la Universidad pero las instituciones que se van a fusionar son con

las que se va a alimentar, entonces la universidad tiene sus funciones y las instituciones que van a conformar la universidad debe seguir rigiéndose por las leyes con que fueron formadas y así alimentar a la universidad que es como un conjunto vacío y no va a haber choque de funciones ni nada ya que cada una tiene sus funciones muy bien definidas en sus reglamentos y lo que va a pasar es que las instituciones se van a debilitar para alimentar a la universidad y se pueden conciliar los dos.

- **Don Marcelo** comenta que la comisión puede intervenir en las instituciones que no tienen Consejo pero debemos respetar a los Consejo activos y si queremos ir eliminando Consejos debemos de ir trasladando los bienes y esta discusión no nos deja avanzar.
- **Don Fernando Varela** comenta que debemos de empezar con la estructura de la universidad y lo que origino la consulta a los asesores legales y si se acaban los consejos la comisión tomara la decisión y organizar la universidad como tal.
- **Don Marcelo** comenta que los consejos que están vencidos antes de la ley ya no están amparados y los que están activos hay que respetarlos.
- **Don Francisco** comenta que la consulta era que pasaría con los consejo directivos que están vencidos y apoyo el caso de los dos consejos que ya están vencidos y tomemos la autonomía universitaria.
- **Se retira la Comisión Legal.**
- **Don José Andrés** comenta que, su criterio es que la competencia de la junta es la de realizar funciones de gobierno, también debemos respetar la ley y lo que indica la constitución política sobre las instituciones de educación y este contexto es así y da lectura a las cláusulas de la ley.
- **Don Marcelo** comenta que se puede solicitar a la comisión de estatutos que realice propuesta para la conformación de los consejos directivos vencidos.

Acuerdo #3.

- *Todos los Consejos que estén vigentes se respetaran hasta que se finalice el proceso de transición a la Universidad Técnica Nacional, con base en la ley.*
- *En los colegios universitarios que, tengan vencidos los Consejo Directivos, antes de la aprobación de la ley de creación de la Universidad Técnica Nacional se nombrara un Consejo Directivo.*
- *Solicitar a la Comisión de Estatutos, realizar dictamen de la conformación de los Consejos Directivos, cantidad de miembros que la conformaran y tiempo de duración para aquellas instituciones que tenían vencidos los Consejo Directivos, antes de la aprobación de la ley 8638 y presenten en la próxima sesión de la comisión.*
- **Don Celin** comenta que, sobre el estatuto orgánico se propone algo moderno para la universidad y que ya entregó un borrador a la sub-comisión y sobre la conformación de los consejos, trabajaran en próximo jueves que hay reunión con los asesores y se presentará en la próxima sesión para que sea conocida la propuesta y es la tarea más importante que tenemos.

- **Don Rónald** comenta que la idea es que la Universidad Técnica sea un estilo EART y en la reunión anterior se conversó que vamos a tomar los estatutos de las otras universidades y tomar lo mejor pero propongo que nos vayamos a un documento más sano y que amarremos a la universidad en ese campo y no ser otra universidad mas. Además informa que la comisión de Investigación, esta detenida por un mes ya que estamos esperando el resultado de las carreras ya que tengo varias ideas que quiero compartir con ellos a ver si las toman y estoy trabajando por correo electrónico para que envíen sus ideas e ir recogiendo comentarios.
- **Don José Andrés** comenta que la comisión académica esta trabajando y ordenando el trabajo y lo que hemos querido establecer son los puntos y la tarea es aportar a la universidad, estructurar un régimen docente y lo hemos visto como la conformación de carreras, posgrado etc. y viene estipulado en la ley y hay un tema que debe figurar que es el régimen académico de profesores pero que nos cuesta entrar ya que se necesita más conversación de la comisión central y los asesores legales ya que tiene implicaciones y no conocemos la estructura de los colegios pero hay que tomarlo en cuenta más adelante y es un terreno muy abierto y podemos al final parecernos a las otras universidades. El Régimen docente lo hemos dividido en dos partes sabiendo que hay puntos importantes y lo que hicimos fue extraer de la ley lo que habla de la docencia e hicimos un extracto para tenerlo presente y con base en la ley ya que habla muy específicamente de la docencia. Además el régimen de carrera, perfil del estudiante en general, o si los estudiantes va a tener enfoque a ciertas poblaciones del país ya que la ley habla de este tema y no es indiferente en ese sentido y tiene que ver con la conformación de horarios y planes de estudio. En el ámbito metodológico, debemos de ver si vamos a trabajarlo ya que tiene un gran compromiso, aunque se puede recomendar y si la universidad le va a interesar. La organización académicas, quien las elabora, quien aprueba, las modificaciones etc, y queremos saber quien tiene esta competencia y quien la aprueba, créditos etc esto ya existe y solo se aplicaría. Estamos revisando los ciclos y se trabajará por trimestres y hay varias situaciones puntuales estos son algunos de los temas, que vamos a presentar mas adelante a la comisión. Además vamos a proponer que no hayan exámenes extraordinarios, pasan o no pasan el curso y por ser nueva podemos hacerlo pero queda a juicio. El examen de admisión se debe valorar más adelante ya que puede tener carreras muy atractivas y se va a llegar a este punto. Otro tema es la excelencia académica en sus programas, como va a medir y supervisar. Transferencia de estudiantes entre sedes o carreras y que criterio va a tomar o que vengan de otras entes.
- **Don Luis** comenta que hay estudiantes que ya van terminando la carrera de diplomado y quieren continuar el bachillerato y debemos de analizar este punto y si se deja enfriar esto, se nos van a ir a otras universidades y debemos trabajar duro en este punto.



- **Don Marcelo** comenta la tesis muy personal, sobre este tema ya se esta trabajando en la transformación de las carreras para- universitarias en carreras de diplomado universitarias y el reconocimiento no puede ser automático y necesitamos los dos planes de estudio, contenidos para tomar una decisión que se va a reconocer y que no les va a servir y tenemos muchos casos pero ese traspaso no puede ser automático sino es un trabajo serio.
- **Don José Andrés** comenta que lo que se quiere es que el perfil de diplomado sea lo más competente, directo de posibilidad de trabajo y enfatizar las competencias más específicas y algunas de estas generales sean pertinentes. Además, debemos de formar una universidad flexible. Los otros tres temas que tenemos en este régimen es reconocimiento y grados de títulos de extranjeros que la ley le da la competencia a esta universidad y debemos normar esta potestad, el régimen de estudio de post-grado y el régimen transitorio de estudios como se va a manejar esta competencia que tienen los colegios universitarios por tres años para que sigan dando los programas parauniversitarios y una pregunta, quién graduará a esta gente, el colegio o la universidad y si es la universidad estaría graduando diplomados parauniversitarios y diplomados universitarios que estaría dando la misma universidad, estos son unos de los temas que debemos trabajar y priorizar los mismos, además, debemos ir trabajando el régimen de vida estudiantil y régimen de admisión y que carreras, como se aprueban y el régimen transitorio, reconocimientos etc, por tal motivo hay que priorizar en esta comisión.
- **Don Marcelo**, comenta que no pueden hacer carreras tropicalizadas y se debe trabajar con una sola carrera para todas las sedes y así trabajar en lo mismo.
- **Don Fernando**, comenta que le preocupa mucho en la última sesión de la sub-comisión, donde doña Damaris Morales, hizo la exposición de la carrera de profesorado, cual va hacer la decisión de esta universidad si vamos a dar o no a tener carreras de educación perche o si vamos a dar lineamientos para que se transforme en algo distinto como es los programas primero de formación en pedagogía para la gente que trabaje en la universidad y esa carrera que puede ser voluntaria que puede asumir un graduando, ejemplo una persona que trabaje en una empresa y además sabe como enseñar a la hora de hablar con los otros puede enseñarles con más facilidad algo pero a la vez ese estudio adicional pero no pensar como una carrera de inglés como tal para no desgastar a la gente y donde inclusive es una carrera que se esta planteando con 120 créditos y aquí estamos hablando de un principio de diplomado y este es un asunto que debemos definir ya sea hoy o en otra sesión porque no podemos desgastar la gente haciendo cosas que luego le vamos a decir si o no y es un tema de solo CIPET.
- **Don Marcelo**, comenta que, no le gusta opinar de otras instituciones pero si le recomienda a don Ricardo y a la comisión central y el otro día estuvimos conversando en la sub-comisión de estatutos que se pudiera concentrar en cuatro áreas fundamentales que criemos un centro de capacitación y asistencia técnica, capacitación pedagógica que cumpliera cuatro funciones en la universidad:

- Capacitación pedagógica para nuestros propios docentes y para los egresados de nuestras carreras que quieran recibir un complemento pedagógico.
- Una unidad que trabaje en tecnologías educativas, medios y recursos didácticos.
- Una unidad que trabaje en evaluación académica que pueda desarrollar los instrumentos y mecanismos para evaluar carreras y que nos pongan en el camino de la acreditación de carreras.
- Gestión curricular, en el CIPET hay expertos en diseño curricular y es una unidad muy fuerte que nos permita desarrollar nuevos métodos de diseño curricular todo lo de formación por competencias, las curriculas flexibles.
- Don Fernando comenta que si se esta de acuerdo de que el CIPET, ponga sus baterías hacia convertirse en un centro de capacitación y asesoría pedagógica en los términos que se indicaron anteriormente.
- Don Ricardo, comenta también el nivel de avances y experiencia que se ha tenido en el CIPET referente a publicaciones y documentación por lo que este centro tiene condiciones y documentación de la universidad técnica nacional.

Acuerdo #4.


El concordancia con lo que se establezca y apruebe vía estatuto orgánico, dentro de la estructura de la Universidad Técnica Nacional el actual CIPET asumirá, entre otras atribuciones que se le puedan asignar en el futuro las siguientes:

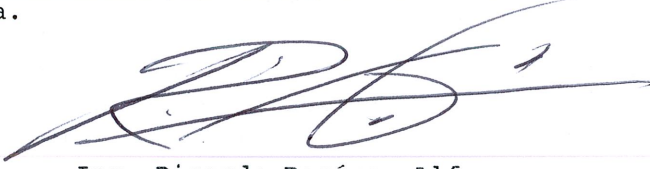
- **Capacitación pedagógica para los docentes de la Universidad Técnica Nacional.**
- **Formación para los egresados de de la Universidad Técnica Nacional que quieran recibir un complemento pedagógico. Carrera voluntaria que pueda seguir un graduado que entre otras le permita contar con una calificación docente donde el Ministerio de Educación publica sea una atractiva opción laboral.**
- **Elaboración , promoción y aplicación de tecnologías educativas, medios y recursos didácticos.**
- **Evaluación académicas que integre el desarrollo de instrumentos y mecanismos para evaluar carreras y orientando estas a la búsqueda de la excelencia y su acreditación.**
- **Gestión curricular de la Universidad Técnica Nacional para desarrollar nuevos métodos de diseño curricular promoviendo la de formación por competencias y , curriculares flexibles.**
- **Editorial y centro de documentación orientado a difundir y elaborar bibliografías especializadas en diferentes formatos para cumplir con al Misión de la Universidad Técnica Nacional.**

PRÓXIMA SESIÓN.

□ **Sesión ordinaria** se celebrará el lunes 22 de setiembre de 2008 a las 09:00 a.m. en la Escuela de Ganadería.

Se cierra la sesión a la 4:40 p.m.


Ing. Fernando Bogantes Cruz
Representante.
Ministro de Educación Pública.


Ing. Ricardo Ramírez Alfaro.
Secretaría Técnica.

COMISIÓN CONFORMADORA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL.

Secretaría Técnica

Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional: 8630 del miércoles 4 de julio del 2008

<http://www.utn.ac.cr/>